

PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL
NIT:
VIGENCIA FISCAL:
MODALIDAD DE AUDITORIA:
FECHA DE SUSCRIPCION:

MUNICIPIO DE NEIVA-
GORKY MUÑOZ CALDERON
891180009-1
2022
CUMPLIMIENTO
20-12-2023

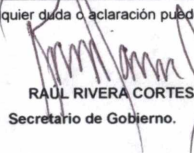
| N° | Hallazgo Administrativo | Accion de Mejoramiento a Desarrollar | Área encargada | Funcionario Responsables del cumplimiento | Fecha inicial de ejecución | Fecha final de ejecución | Metas cuantificables | Indicadores de cumplimiento | Avance de Cumplimiento |
|----|---|---|---|---|----------------------------|--------------------------|---|-----------------------------|------------------------|
| 1 | CONDICIÓN: Al efectuar la revisión del contrato de consultoría N°1485 de 2020, cuyo objeto es "Realizar los avalúos y peritajes solicitados por las diferentes dependencias de la administración municipal, sobre obras civiles, predios y bienes ubicados en el suelo rural y urbano del municipio de Neiva y/o predios afectados en los proyectos prioritarios del plan de desarrollo mandato ciudadano, territorio de vida y paz 2020-2023", suscrito entre el municipio de Neiva y la persona natural identificado con C.C. 12.115.XXX, por valor de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000); el cual fue pagado a través de los siguientes comprobantes de egreso N°00000000382072 del 18 de marzo de 2021 por valor de \$16.823.000, N°00000000384390 del 15 de abril de 2021 por valor de \$41.879.000, N°00000000385439 del 26 de abril de 2021 por valor de \$33.121.000 y el Comprobante de Egreso N°00000000387002 del 10 de mayo de 2021 por valor de \$28.177.000, se evidenció que los 70 informes valuatorios de bienes inmuebles por valor de \$52.309.000 M/cte no contienen la información y declaraciones del perito actuante exigidos por el Código General del Proceso y perdieron su vigencia en las fechas que se relacionan en la tabla 11. Así mismo, en dichos informes no se enlistan las publicaciones que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, ni se enlistan los casos en los que haya sido designado como perito en los últimos cuatro (4) años, y no se declara si el perito se encuentra incurso en las causales contenidas en el Artículo 50 del código general del proceso. | Elaborar un procedimiento para la compra de predios en el área de influencia directa de la cuenca del río las Ceibas aprobado por el sistema de gestión de la entidad. | Secretaría de Medio Ambiente | Secretario de Medio Ambiente | 20-12-2023 | 31/05/2024 | Procedimiento aprobado por MIPG | | |
| 2 | Durante el periodo 2007-2022 el Municipio de Neiva, tenía establecido girar al encargo fiduciario Contrato 052/07 los aportes por \$26.171.164.600, sin embargo realizó giros por \$15.122.082.018, presentando una deuda acumulada de \$11.049.082.582 en el pago de los aportes del periodo 2007-2022, según el Acuerdo Municipal N° 035 de 2006, para la financiación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río las Ceibas – POMCH; transferencias que incluyen los recursos provenientes del 1% señalados en el Decreto 953 de 2013 "Por el cual se reglamenta el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011", los cuales son destinados para la compra de predios y pagos por servicios ambientales y a su vez son administrados mediante encargo fiduciario Contrato 052/07 suscrito entre la Sociedad Fiduciaria Popular S.A. y la CAM quien ejecuta el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Las Ceibas (ver tabla 32). | Efectuar notificaciones al alcalde municipal para que se giren los recursos destinados a la financiación del POMCH río Las Ceibas. | Secretaría de Medio Ambiente | Secretario de Medio Ambiente | 20-12-2023 | 31/05/2024 | NOTIFICACION-OFICIO | | |
| 4 | La CAM (oficio del 05 de mayo de 2023) en respuesta al oficio Rdo. 120.07.002.081 del 20 de abril de 2023 de la Contraloría Municipal de Neiva, puso en conocimiento del órgano de control fiscal territorial que se presentan problemas por invasión y perturbación por terceros en 11 predios adquiridos y son de propiedad del Municipio de Neiva en el marco del "Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río las Ceibas - POMCH". Estos predios fueron identificados así: San Joaquín, La Estrella, Madroñal y La Albania – Vereda San Bartolo; La Esperanza y Los Andes – Vereda Alto Motilón; Pueblo Nuevo y El Cedral – Vereda Pueblo Nuevo; La Carolina y La Colonia – Vereda La Plata; (La Hondina – Vereda Motilón), ubicados en la zona de reserva forestal del POMCH Río Las Ceibas, los cuales presentan afectaciones tales como: presencia de semovientes, construcciones ilegales, invasiones con cerco, ocupación indebida, quema y tala (ver tablas 41, 42 y 43). | Efectuar dos mesas de trabajo con la Secretaría de Gobierno, Dirección de Justicia y Secretaría de Medio Ambiente para exponer la problemática de invasión de predios. Efectuar visitas de campo en compañía del corregidor del corregimiento Río Ceibas para verificar el estado actual de los predios. Adelantar las acciones policivas en el marco de la Ley 1801 de 2016 por parte de la Corregiduría de Río Ceibas tendientes a recuperar y/o restituir los predios de propiedad del municipio de Neiva que se encuentren invadidos de manera ilegal | Secretaría de Medio Ambiente Secretaría de Gobierno Dirección de Justicia | Secretaría de Medio Ambiente Secretaría de Gobierno Dirección de Justicia | 20-12-2023 | 6/30/2024 | Predios deteriorados/Predios mantenidos | 100% | |

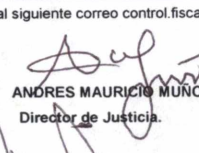
| N° | Hallazgo Administrativo | Accion de Mejoramiento a Desarrollar | Área encargada | Funcionario Responsables del cumplimiento | Fecha inicial de ejecución | Fecha final de ejecución | Metas cuantificables | Indicadores de cumplimiento | Avance de Cumplimiento |
|-----|---|---|--|--|----------------------------|--------------------------|---|-----------------------------|------------------------|
| 5 | <p>Al efectuar la revisión del Contrato de Prestación de Servicios N°2387 de 2021, cuyo objeto es "Realizar los avalúos comerciales de tipo corporativo solicitados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, sobre predios/inmuebles ubicados en la zona rural del Municipio de Neiva", suscrito entre el Municipio de Neiva y la Sociedad Colombiana de Arquitectos Seccional Huila, por valor de cincuenta y seis millones doscientos veinticuatro mil pesos (\$56.224.000 M/cte), se evidenció que los informes valuatorios no contienen la información y declaraciones del perito actuante exigidos por el Código General del Proceso, no se relaciona la información ni se realiza la correcta valoración de los cultivos, y perdieron su vigencia en las fechas que a continuación se relacionan:</p> <p>Durante la vigencia (1 año) de los informes valuatorios, el Municipio de Neiva no realizó la compra de los inmuebles que fueron avaluados a través del Contrato de Prestación de Servicios N° 2387 de 2021, resultando ineficaz esta contratación, pues dichos avalúos, no fueron utilizados para tal fin, generando un impacto negativo en la compra e incorporación de nuevos predios para el Municipio de Neiva, en el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca "POMCH" del Río Las Ceibas, incurriendo en un presunto detrimento patrimonial por valor de cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos (\$54.671.454 M/cte), según valor final ejecutado y pagado del contrato en mención.</p> | Elaborar un procedimiento para la compra de predios en el área de influencia directa de la cuenca del río las Ceibas aprobado por el sistema de gestión de la entidad. | Secretaría de Medio Ambiente | Secretario de Medio Ambiente | 20-12-2023 | 31/05/2024 | Procedimiento aprobado por MIPG | | |
| 6 | <p>Al efectuar la revisión del contrato de consultoría N°889 del 23 de mayo de 2019, cuyo objeto es "Realizar los avalúos comerciales de tipo corporativo solicitados por la secretaria de ambiente y desarrollo rural sostenible, sobre predios / inmuebles ubicados en la zona rural del Municipio de Neiva" celebrado entre el Municipio de Neiva y Lonja Precooperativa de Avaluadores y Servicios Profesionales Ltda., por valor de cincuenta y un millones doscientos cuatro mil pesos moneda corriente \$51.204.000; se evidenció que dichos avalúos fueron elaborados en la vigencia 2019 y en la vigencia 2020 expiraron, es decir perdieron su vigencia de un año, no siendo utilizados por la secretaria de ambiente y desarrollo rural sostenible, excepto el avalúo N°2019-17222, para la adquisición de nuevos predios en el marco del "POMCH Río Las Ceibas", tal como se muestra en la siguiente tabla 66:</p> <p>Durante la vigencia de un año de los informes valuatorios (avalúos), el municipio de Neiva no realizó la compra de los inmuebles que fueron avaluados a través del contrato de consultoría N°889 del 23 de mayo de 2019, incurriendo en un presunto detrimento patrimonial por valor de cuarenta y ocho millones novecientos setenta y siete mil setecientos treinta y nueve pesos moneda corriente (\$48.977.739), según el valor ejecutado y pagado por los 22 avalúos no utilizados del contrato en mención.</p> | Elaborar un procedimiento para la compra de predios en el área de influencia directa de la cuenca del río las Ceibas aprobado por el sistema de gestión de la entidad. | Secretaría de Medio Ambiente | Secretario de Medio Ambiente | 20-12-2023 | 31/05/2024 | Procedimiento aprobado por MIPG | | |
| ### | AUDITORIA MEDIO AMBIENTE VIG 2021 | | | | | | | | |
| 3 | <p>OBS 3 A. CONDICION: Conforme lo revelado en el Informe Técnico de Visitas de seguimiento a predios de zona de reserva, realizado por la autoridad ambiental se establece que se presentan problemas de invasión y perturbación por terceros a algunos predios adquiridos por el Municipio de Neiva en el marco del "Plan de Ordenamiento de la Cuenca del Río las Ceibas" a través del proyecto Ceibas, sin que exista prueba de actuación en defensa de los intereses del Municipio de Neiva.</p> | <p>Efectuar dos mesas de trabajo con la Secretaría de Gobierno, Dirección de Justicia y Secretaría de Medio Ambiente para exponer la problemática de invasión de predios.</p> <p>Efectuar visitas de campo en compañía del corregidor del corregimiento Río Ceibas para verificar el estado actual de los predios.</p> <p>Adelantar las acciones policivas en el marco de la Ley 1801 de 2016 por parte de la Corregiduría de Río Ceibas tendientes a recuperar y/o restituir los predios de propiedad del municipio de Neiva que se encuentren invadidos de manera ilegal.</p> | <p>Secretaría de Medio Ambiente</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>Dirección de Justicia</p> | <p>Secretaría de Medio Ambiente</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>Dirección de Justicia</p> | 20-12-2023 | 6/30/2024 | Predios deteriorados/Predios mantenidos | 100% | |
| 4 | <p>OBS 4 A. CONDICION: La carencia de información en la Oficina del Corregidor de Río Las Ceibas, referente a coordenadas, linderos, estado actual de los predios de propiedad del ente territorial municipal, limitan el accionar de primera instancia para la preservación de las áreas de importancia estratégica destinadas a la conservación de recursos hídricos.</p> | <p>Informar a las Dependencias de la Alcaldía, la disponibilidad de información, de los predios rurales propiedad del Municipio que en este momento se encuentran bajo la custodia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y su entrega al Almacén Municipal.</p> | <p>Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Almacén Municipal.</p> | <p>Fernando Rodríguez Pardo/Leonardo Fajardo</p> | 20-12-2023 | 31/05/2024 | Oficio a informativo a las Dependencias y Oficio para entrega al Almacén Municipal. | 100% | |

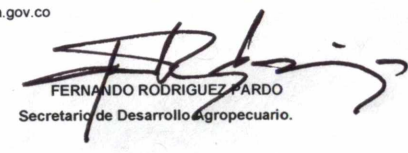
| N° | Hallazgo Administrativo | Acción de Mejoramiento a Desarrollar | Área encargada | Funcionario Responsables del cumplimiento | Fecha inicial de ejecución | Fecha final de ejecución | Metas cuantificables | Indicadores de cumplimiento | Avance de Cumplimiento |
|----|--|---|---|---|----------------------------|--------------------------|---|---|------------------------|
| 5 | OBS 5 A. CONDICION: En el sendero Arboloco, ubicado en el predio La Colonia, se evidenciaron pisadas de bovinos o equinos al igual que su excremento, lo cual indica el ingreso de semovientes al predio, que de continuar puede generar la interrupción del proceso de recuperación que se está consolidando en este importante ecosistema estratégico, el cuales referente de gran importancia debido al potencial de actividades que se han venido realizando como son las giras ambientales, las campañas de educación ambiental, jornadas de reforestación, como estrategia para la conservación del Río Las Ceibas, fuente abastecedora del Acueducto del Municipio de Neiva y que requiere de atención con el fin, que estas puedan continuar ejecutándose. | Efectuar dos mesas de trabajo con la Secretaría de Gobierno, Dirección de Justicia y Secretaría de Medio Ambiente para exponer la problemática de invasión de predios. Efectuar visitas de campo en compañía del corregidor del corregimiento Río Ceibas para verificar el estado actual de los predios. Adelantar las acciones policivas en el marco de la Ley 1801 de 2016 por parte de la Corregiduría de Río Ceibas tendientes a recuperar y/o restituir los predios de propiedad del municipio de Neiva que se encuentren invadidos de manera ilegal | Secretaría de Medio Ambiente Secretaría de Gobierno Dirección de Justicia | Secretaría de Medio Ambiente Secretaría de Gobierno Dirección de Justicia | 20-12-2023 | 6/30/2024 | Predios deteriorados/Predios mantenidos | 100% | |
| 10 | OBS 10 A. CONDICION: Referente al hallazgo 6 de 2019, este continua de acuerdo con la prórroga y ajuste solicitado, incluyendo las acciones propuestas en el presente Plan de Mejoramiento. El municipio de Neiva no cumplió con la meta del producto de componente ambiental (IMPLEMENAR EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO) proyectado para el año y si bien, se desarrollaron los contratos 1050 y 1066 por un total de \$ 94.054.145 con estos, no se cumplía con el 100% de la meta según su objeto. | Garantizar la atención de animales en condición de calle y/o abandono en un centro de bienestar animal provisional, realizar un contrato de prestación de servicios especializados para la esterilización de animales durante la vigencia 2024, a través del cual se garantizara la atención y albergue temporal hasta lograr su adopción y/o devolución al propietario. Revisión, ajuste y actualización del proyecto con presupuesto a 2024 del Centro de Bienestar Animal del municipio de Neiva, búsqueda de cofinanciación para la ejecución de este proyecto, el cual podrá ser desarrollado en forma gradual y/o etapas por la presente o futuras administraciones. | Secretaría de Medio Ambiente | Secretaría de Medio Ambiente | 20-12-2023 | 6/30/2024 | 1 contrato de prestación de servicios especializados suscrito para la vigencia 2022 y 1 vigencia 2023 1 proyecto para la construcción del Centro de Bienestar Animal estructurado. | Garantizar la atención del 100% de los animales en condición de calle de acuerdo a las PQRSD presentadas a la SMA. 100% del Proyecto estructurado. | |

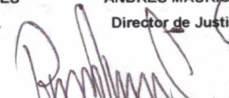
Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo control.fiscal@contralorianaiva.gov.co


HERNANDO DUARTE RODRIGUEZ
Secretario de Medio Ambiente


RAÚL RIVERA CORTES
Secretario de Gobierno.


ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ BARRERA
Director de Justicia.


FERNANDO RODRIGUEZ PARDO
Secretario de Desarrollo Agropecuario.


RAÚL RIVERA CORTES
Alcalde Municipal de Neiva (E)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES